

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38087 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163.1 y 167.1 de la Ley Concursal, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 444 /2009 referente al concursado Trask Arenal, S.L., por sentencia de fecha 27/10/2011 ha acordado lo siguiente:

1º.- Que en el procedimiento número 444 /2009, por Sentencia de 27/10/2011 se ha aprobado el convenio perteneciente a la mercantil Trask Arenal, S.L.

2º.- Se acuerda el cese de la Administración concursal en sus cargos.

3º.- Se acuerda y acuerdo la terminación de los efectos legales sobre la intervención de facultades de administración y disposición patrimonial del deudor concursado Trask Arenal, S.L.

4º.- Se declara concluida la Fase Común del Concurso.

5º.- Se acuerda la apertura de la Sección 6.ª, de Calificación, del presente concurso.

Madrid, 31 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110080275-1